VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **14 días del mes de Noviembre del año 2019**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 – Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Sanitarios Portátiles para el SENASA" – Ad Referéndum - Plurianual - Id N° 369.733**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 1.124/19** de fecha **08 de Octubre de 2019**. De conformidad a las designaciones realizadas, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- ***C.P. Diego Benítez***, representante de la Dirección General del SENASA;
- ***Abg. Elías Rodríguez***, representante de la D.O.C.;
- ***Abg. Cynthia Cristaldo***, representante de la D.G.A.F.
- ***Cinthya Closa Bareiro***, representante de la UOC 2;

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el Departamento Administrativo del SENASA, en fecha 19/08/19, a través del Memorándum D.A. N° 433/2019, junto con los requisitos para la adquisición, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2019, con el **ID N° 369.733**, por un valor de **Gs. 720.000.000,** con carácter Plurianual.

c) Disponibilidad Presupuestaria: El presente llamado es llevado a cabo *ad referéndum* a la aprobación de los créditos presupuestarios para el presente ejercicio, y la plurianualidad sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 11/10/2019, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP, se ha cursado invitación escrita a cinco potenciales oferentes.

Cinthya N. Closa B.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
Abog. Cynthia Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

e) Aprobación del llamado: por **Resolución SENASA N° 1.124/19** de fecha **08 de Octubre de 2019**., se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

f) Sistema de Adjudicación: por el Total.

g) Etapas y plazos: El inicio de carga de propuestas fue llevada a cabo desde las 08:00 horas del 25/10/19 hasta las 08:00 horas del 28/10/19. La etapa competitiva abarcó desde las 08:10 horas del 28/10/19 hasta las 08:38 horas del mismo día.

h) Acto de apertura física: El acto de apertura se realizó en fecha 30 de octubre del cte., dejándose constancia de las siguientes ofertas presentadas:

N°	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli.	700.990.000.-
2	DISAL PARAGUAY S.R.L.	701.000.000.-
3	E.G.V. Ingenieria de Enrique Gimenez Villarejo	715.000.000.-

i) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

- El representante de la firma DISAL PARAGUAY S.R.L., manifiesta cuanto sigue: la empresa ACQUACONSULT en su oferta no presenta constancia de tener experiencia en el mercado de sanitarios portátiles, adquisiciones o arriendos de baños químicos portátiles. Realizar un análisis o verificar detenidamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofrecidos, el cumplimiento de las mismas.

- El representante de la firma ACQUACONSULT, manifiesta cuanto sigue: que su firma es fabricante de instalaciones sanitarias modulares como es lo requerido en el PBC, como comprobante se adjunta los documentos de experiencia como son las plantas de tratamientos de efluentes modulares.

Cinthya N. Closa B.

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

C.P. Diego A. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar las ofertas y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, así como en las bases de la contratación específicamente en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Esta etapa se indica en el **artículo 61°, numeral 1° del Decreto N° 21909/03** y las documentaciones sustanciales solicitadas se hallan detalladas en la **Sección VII Anexos "Documentos que componen la Oferta", Incisos A, B, C y D del Pliego de Bases y Condiciones**, las cuales fueron estudiadas resultando cuanto sigue:

N°	DOCUMENTOS	AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli.	DISAL PARAGUAY S.R.L.	E.G.V. Ingenieria de Enrique Gimenez Villarejo
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	Cumple (fs. 02-03)	Cumple (fs. 01-03)	Cumple (fs. 01-03)
2	Gtía. de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (*)	Cumple (fs. 05-07)	**No Cumple** (fs. 04-08)	**No Cumple** (fs. 04-06)
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple (fs. 04)	Cumple*Poder (fs. 10-22)	Cumple (fs. 08)
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple (fs. 04)	Cumple*Poder (fs. 10-22)	Cumple (fs. 08)
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Cinthya N. Closa B.
Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660
Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoria Jurídica
D.G.A.F.
C.P. Dep. G. Cristy Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Firmada por la propietaria	Cumple*Poder (fs. 10-22)	Cumple (fs. 08)

(*) Analizada en detalle a continuación.

1.1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Empresas	Póliza - Aseguradora	Valor Asegurado en Gs.	% Asegurado	Inicio de Vigencia	Final de Vigencia	Días Cubiertos
AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli.	La Consolidada de Seguros	21.600.000	3%	28/10/2019	15/04/2020	170
DISAL PARAGUAY S.R.L.	Fénix Seguro	21.120.000	3%	25/10/2019	22/02/2020	121
DISAL PARAGUAY S.R.L.	Fénix Seguro	21.120.000	3%	22/02/2020	23/03/2020	30
E.G.V. Ingenieria de Enrique Gimenez Villarejo	Fénix Seguro	24.000.000	3%	25/10/2019	23/03/2020	150

En relación a los incumplimientos observados respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, este Comité se ha basado en las siguientes consideraciones:

- **DISAL PARAGUAY S.R.L.**
  La Póliza N° 1508004461, tiene una vigencia del 25/10/19 al 22/02/20, plazo en días 121 y su endoso tiene una vigencia del 22/02/20 al 23/03/20, plazo en días 30. Al respecto, mencionamos que las garantías citadas no cubren los 150 días requeridos en las bases de la contratación, atendiendo que la misma debe cubrir desde la fecha de la etapa competitiva (28/10/19), por lo tanto, la vigencia debe ser hasta el 26/03/20.

- **E.G.V. INGENIERIA de Enrique Gimenez Villarejo**
  La Póliza N° 1508004468, tiene una vigencia del 25/10/19 al 23/03/20, plazo en días 151. Al respecto, mencionamos que la garantía citada no cubre los 150 días requeridos en las bases de la contratación, atendiendo que la misma debe cubrir desde la fecha de la etapa competitiva (28/10/19), por lo tanto, la vigencia debe ser hasta el 26/03/20.

Al respecto, las Instrucciones a los Oferentes – SBE del Pliego de Bienes y Servicios, punto G. Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de

Cinthya N. Closa B.
SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Oferta, numeral 19, inciso (g), dispone "*El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de **150 (CIENTO CINCUENTA)** días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente*".

Respecto a las observaciones realizadas, corresponde mencionar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases del llamado, y al artículo 58[1] del **Decreto N° 21909**, las mismas constituyen una desviación sustancial y no subsanable, citado específicamente en el numeral 3, así como en el artículo 60[2], numeral 1 del citado decreto.

En tal sentido, y acorde a lo dispuesto en el artículo 58 *in fine*[3] y concordantes, corresponde el **RECHAZO DE LAS OFERTAS** de las empresas **DISAL PARAGUAY S.R.L. y E.G.V. INGENIERIA de Enrique Gimenez Villarejo**, por incurrir en un error de carácter sustancial en la presentación de su oferta.

Acto seguido se procede la evaluación con una sola oferta correspondiente a la firma AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli.

1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si los oferentes poseen o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015.

---

[1] **Decreto N° 21909, Artículo 58.** *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: (...) 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego..."*

[2] **Decreto N° 21909, Artículo 60.** *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."*

[3] **Decreto N° 21909, Artículo 58, in fine**: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*

Cinthya N. Closa B.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.2.1. Base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH)[4]

- **AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli.**

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Lourdes Nidia Cabral de Durelli	1.153.906	Firmante de la oferta. Sin detalles.

Una vez culminadas las verificaciones, se constata que no se hallan vínculos que evidencien indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la **Ley N° 2051/03**, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60 de la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".**

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que la empresa oferente no registra amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.5. Verificación y comparación de precios ofertados

1.5.1. Verificación de precios

Se llevó a cabo la verificación aritmética de la oferta, realizada conforme al **artículo 61, numeral 2° del Decreto N° 21909/03**, **no detectando errores aritméticos**. Cuyo resumen se expone a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli
1	Módulo de Aseos Portátiles	700.990.000

1.5.2. Margen de preferencia

No aplicable ya que se analiza una solo oferta.

[4] La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, al cual se accede a través de la página Senatics. Cuyas constancias impresas forman parte del presente informe. ***Verificado por Cinthya Closa Bareiro, representante de la UOC 02.-***

Cinthya N. Closa B.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.5.3. Correspondencia respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de las ofertas en base a los precios unitarios respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado por la DNCP en su **Resolución DNCP N° 411/18**[5].

Pos.	Empresas	Promedio de Referencia (Gs.)	Monto de oferta (Gs.) en base al Precio Unit.	Valor p/ comparación (Gs.)
1	AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli.	9.000.000	8.762.375	-2,6%

Del examen se concluye que los precios de la firma oferente se encuentra dentro de los márgenes fijados en la normativa (-30% / +20%).

Acto seguido se procede a seleccionar la oferta a fin de analizarla conforme a los requerimientos de Calificación Posterior establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cinthya N. Closa B.
Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660
Abog. Cynthia R. Oviedo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

[5] **Resolución DNCP N° 411/18, Artículo 5°.-** *"...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

OFERTA MÁS BAJA: AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli

2.1. Capacidad legal

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE[6].
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE[7].
2	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.
- **Ratio de Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio.
- **Ratio de Rentabilidad**: El promedio no deberá ser negativo

Del análisis[8] realizado con los datos obtenidos de la oferta, se visualizan los resultados siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS (PROMEDIO TRES AÑOS)				
N°	Índices	Totales	Promedio	Calificación
1	Liquidez	10,72	3,57	Cumple
2	Endeudamiento	0,67	0,22	Cumple
3	Rentabilidad	0,74	0,25	Cumple

[6] Constancia N° 1574647, fs. 9 de la oferta.
[7] Constancia N° 1574647, fs. 9 de la oferta.
[8] El análisis fue realizado por ***Cinthya Closa Bareiro, representante de la UOC 02***. El detalle se encuentra expuesto en el **Anexo "B"**.

Cinthya N. Closa B.
Abog. Elias Rodriguez
Abog. Cynthia A. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia simple de la presentación de los Balances, Estados Financieros y de Resultados de los siguientes Ejercicios Fiscales: Año 2016, Año 2017, y Año 2018.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE[9].

2.3. Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Experiencia mínima de 5 (cinco) años en la provisión de instalaciones sanitarias modulares. Contrato o Facturaciones del periodo entre (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de instalaciones sanitarias modulares; equivalente al 20% como mínimo del monto de la oferta.	Cumple.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. El Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer, deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI, Formularios. El mencionado formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	Cumple (Fs. 15)

Aclaraciones solicitadas: En virtud de los artículos 57 y 59 del decreto N° 21.909, fue solicitado a la firma oferente mediante nota de fecha 04/11/19, Contrato o Facturaciones del periodo entre (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de instalaciones sanitarias modulares; equivalente al 20% como mínimo del monto de la oferta. La firma ha dado respuesta a lo solicitado en fecha 05/11/19, acercando la información solicitada.

En relación a la observación realizada en el Acta de Apertura, mencionamos que este Comité ha verificado las documentaciones que el oferente acerca, con relación a la experiencia en el rubro solicitado y se constata que la misma cumple con lo requerido en las bases de la contratación.

Cinthya N. Cuba B.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Cynthia M. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

[9] Constancia N° 1574647, fs. 9 de la oferta

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.4. Especificaciones Técnicas

Se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Especificaciones Requeridas	Calificación
Los equipos de saneamiento ambiental -sanitarios portátiles deberán ser fabricados en material de plástico termoformado con tratamiento UV. **Características:** ✓ W.C. – Inodoro (con depósito de 225 litros como mínimo, con respiradores). ✓ Altura del asiento: 45 cm (como mínimo) ✓ Urinario. ✓ Entrada de ventilación en tres costados. ✓ Porta rollos cubiertos. ✓ Estante de apoyo. ✓ Piso antideslizante. ✓ Espejo. ✓ Cierre interior. ✓ Indicador externo Ocupado/Libre y/o colores indicativos. ✓ Dimensiones (como mínimo): Altura: 2 m; Largo: 1 m; Ancho: 1m; Peso: 65 Kg. (Mínimo) ✓ Garantía: 6 (seis) meses como mínimo.	Cumple.

Aclaraciones solicitadas: En virtud de los artículos 57 y 59 del decreto N° 21.909, fue solicitado a la firma oferente mediante nota de fecha 13/11/19, Planilla de Especificaciones Técnicas. La firma ha dado respuesta a lo solicitado en fecha 14/11/19, acercando la información solicitada.

Cinthya N. Closa B.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Cynthia ... Gonzaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

... Administrativo
... SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

III. CONCLUSIONES

Habiendo evaluado suficientemente la oferta presentada, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y considerando lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, el cual señala que "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", podemos afirmar que tales condiciones son reunidas por la oferta de la firma **AQUACONSULT de Lourdes Cabral de Durelli.**

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los **artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03** y los **artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Sanitarios Portátiles para el SENASA", ID N° 369.733*, a la firma **AQUACONSULT de Lourdes Cabral de Durelli,** por un valor total de ***Guaraníes Setecientos Millones Novecientos Noventa Mil (Gs. 700.990.000.-)***

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Es nuestro informe.

Cinthya N. Closa B.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Cynthia L. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli.					
				Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unit.	Precio Unit.	Precio Total
1	30201706-9999	Módulo de Aseos Portátiles	80	Unidad	Unidad	Tpt-L03	China	8.762.375	700.990.000
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO									**700.990.000**

Cinthya N. Closa B.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"
ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

Empresa: AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli.

Índices	2016	2017	2018
Activo Corriente	6.405.359.021	1.823.152.896	2.221.577.830
Pasivo Corriente	6.443.100.648	507.789.283	361.607.070
Liquidez	**0,99**	**3,59**	**6,14**
Pasivo Total	6.443.100.648	507.789.283	361.607.070
Activo Total	11.612.276.148	7.704.706.248	7.883.740.063
Endeudamiento	**0,55**	**0,07**	**0,05**
Utilidad después imp.	540.069.557	2.019.074.750	287.589.767
Capital	3.640.000.000	3.640.000.000	7.045.874.529
Rentabilidad	**0,15**	**0,55**	**0,04**

INDICADORES FINANCIEROS (PROMEDIO TRES AÑOS)			
Índices	**Totales**	**Promedio**	**Calificación**
Liquidez	10,72	3,57	Cumple
Endeudamiento	0,67	0,22	Cumple
Rentabilidad	0,74	0,25	Cumple

Cinthya N. Closa B.

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Cynthia R. Oviedo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "C"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	UNITARIOS	TOTALES	Empresa/s
1	30201706-9999	Módulo de Aseos Portátiles	80	Tpt-L03	China	8.762.375	700.990.000	AQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli.
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO							**700.990.000**	

Guaraníes Setecientos Millones Novecientos Noventa Mil.-

Monto Total PAC	720.000.000
Monto Total Adjudicación	700.990.000
Remanente	**19.010.000**

Cinthya N. Closa B.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Cynthia A. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Jefe Dpto. Administrativo